

CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2016

ÁMBITO: EDUCACIÓN

ÁREA MUNICIPAL: ÁREA DE EUSKERA Y EDUCACIÓN.

PERSONAL TÉCNICO INSTRUCTOR: SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA, DIRECCIÓN DEL ÁREA, SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

CÓDIGO PEP: 2016/00098

CANTIDAD DESTINADA A ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 109.400 €

CONCEPTO SUBVENCIONABLE 1.1: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y OTRO TIPO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y A LA FORMACIÓN DE LAS AMPAS.

OBJETIVO: Potenciar la actividad del centro fuera del horario lectivo para la realización de:

- Actividades que tiendan a la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte artístico-cultural y deportivo.
- Actividades encaminadas a conciliar la vida familiar y laboral de los padres y madres.
- Actividades formativas de las Ampas en disciplinas que consideren de su interés.

SOLICITANTES:

ESPECIFICACIONES: Las AMPAs de los Centros Educativos Públicos o Concertados de Bilbao o los Centros Educativos correspondientes.

EXCLUSIONES: Si la solicitud la hace la Ampa estará excluido el Centro Educativo y viceversa.

PROGRAMA:

ESPECIFICACIONES:

- Actividades que tengan como destinatarios al alumnado del Centro y padres y madres integrantes de las Ampas.
- Se asignarán a los solicitantes cantidades variables en función de la cantidad total de horas programadas de los tres tipos de actividades mencionados.

REQUISITOS:

Requisitos de las actividades:

- Se desarrollarán fuera del horario lectivo.

El programa de actividades presentado deberá contener en un único cuadro la siguiente información:

- Denominación de la actividad.
- Nº de alumnos/as al que va dirigido y nivel educativo, en su caso.
- Lugar de impartición de la actividad.
- Fecha, horario y duración de la actividad (p.e.: lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 de octubre a mayo), indicando el número total de horas de la actividad durante el curso (p.e.: 56 horas).
- Coste total de la actividad (p.e.: 1.664 €).

- Fuentes de financiación de la actividad y cuantías (p.e.: 70% alumnado, 10% Ampa, 10% subvención Ayuntamiento y 10% subvención Gobierno Vasco).

<i>Régimen</i>	<i>Prorrata</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Módulos</i>
<i>Módulo</i>	<i>Asignación variable</i>
<i>Importe módulo:</i>	
<i>Más de 350 horas de actividades</i>	<i>1.300 €</i>
<i>Entre 250 y 350 horas de actividades</i>	<i>1.100 €</i>
<i>Entre 150 y 250 horas de actividades</i>	<i>800 €</i>
<i>Umbral mínimo de puntos</i>	<i>40 puntos</i>

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

Cumplimentación del documento sobre el programa de actividades facilitado para el ámbito de educación. Ver Anexo I de estas bases.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE 1.2: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

OBJETIVO: Potenciar la utilización del Centro en horario lectivo para la realización de las actividades que propicien la participación y el encuentro de todos los alumnos y alumnas.

SOLICITANTES:

ESPECIFICACIONES: Los Centros Educativos Públicos o Concertados de Bilbao o sus Ampas correspondientes.

EXCLUSIONES: Si la solicitud la hace el Centro Educativo estará excluida la Ampa correspondiente y viceversa.

PROGRAMA:

ESPECIFICACIONES: Actividades complementarias con una duración de no más de un día lectivo.

En cada Centro se deberán de organizar un mínimo de 3 actividades, de entre los siguientes grupos:

- Actividades tradicionales: Olentzero, Navidad, Carnaval, Santo Tomás, Santa Agueda, etc.
- Actividades socioculturales: día del libro, día de la música, día del teatro, día del cine, día de la mujer, etc.
- Actividades lúdicas: fiesta fin de curso, día de la familia, etc.

Se asignarán a los solicitantes cantidades variables en función de la cantidad total de alumnos/as del Centro Docente.

REQUISITOS:

Requisitos de las actividades:

- Se desarrollarán en el Centro Educativo.
- Se desarrollarán durante el horario lectivo.
- Se dirigirán a todo el alumnado del Centro Educativo.

- Tendrán una duración de un día lectivo.

El programa de actividades presentado deberá contener en un único cuadro la siguiente información:

- Denominación de la actividad.
- Nº de alumnos/as al que va dirigido.
- Lugar de impartición de la actividad.
- Fecha y duración de la actividad.
- Coste total de la actividad.
- Fuentes de financiación de la actividad y cuantías (p.e.: 50% Centro Docente, 20% alumnos, 10% Ampa, 10% subvención Ayuntamiento y 10% subvención Gobierno Vasco).

EXCLUSIONES:

- Se excluyen los viajes, las excursiones, las visitas a museos, teatros, etc.
- Se excluyen las actividades de más de un día de duración como la semana del euskera, la semana del medio ambiente, la semana del deporte rural, la semana de la multiculturalidad, etc.

Régimen Prorrata

Modalidad Módulos

MóduloAsignación variable

Importe módulo:

Centros Docentes con más de 500 alumnos/as 500 €

Centros Docentes que tengan entre 300 y 500 alumnos/as 400 €

Centros Docentes con menos de 300 alumnos/as..... 300 €

Umbral mínimo de puntos 40 puntos

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

Cumplimentación del documento sobre el programa de actividades facilitado para el ámbito de educación. Ver Anexo II de estas bases.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE 1.3: PROGRAMAS O PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL VALOR DEL DIÁLOGO, EL VALOR DE LA CONVIVENCIA, EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD, LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO Y/O LA ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE.

OBJETIVO: Apoyar los proyectos, los programas y las actividades que se lleven a cabo en los Centros Educativos y que tengan por finalidad directa o incidan de alguna manera en:

- El valor del diálogo.
- El valor de la convivencia.
- El valor de la solidaridad.
- La integración de todo el alumnado.
- La mejora en la acogida del alumnado inmigrante.

SOLICITANTES:

ESPECIFICACIONES: Los Centros Docentes Educativos Públicos o Concertados de Bilbao o sus AMPAs correspondientes.

EXCLUSIONES: Si la solicitud la hace el Centro Educativo estará excluida la AMPA correspondiente y viceversa.

PROGRAMA:

EXCLUSIONES: Se excluyen los viajes, las excursiones, las visitas a museos, teatros, etc.

Régimen Concurrencia competitiva
Cantidad máxima por programa 2.000 €
Umbral mínimo de puntos 40 puntos
Nº máximo de programas a presentar 1 por solicitante

Si el importe total de las subvenciones aprobadas en la Línea de Subvención 1 fuera inferior a la cantidad destinada a la misma, el remanente aumentará el importe destinado a la Línea de Subvención 2.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: APOYO A LA NATACIÓN ESCOLAR.

CÓDIGO PEP: 2016/00099

CANTIDAD DESTINADA A ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 64.400 €

OBJETIVO: Apoyar la práctica de la natación entre escolares.

SOLICITANTES: Centros Públicos de Primaria de Bilbao.

PROGRAMA:

ESPECIFICACIONES: Se subvencionará exclusivamente la contratación de monitores de natación.

Se asignarán a los solicitantes cantidades variables en función del número de monitores necesarios para impartir las clases de natación. El número de monitores vendrá delimitado por el número de cuatrimestres que duren las clases, el número de grupos de natación que cada centro educativo organice y por el número y características de los alumnos que integran cada grupo, de tal modo que cada grupo de natación podrá ser atendido por uno o dos monitores.

REQUISITOS:

Requisitos de los cursos de natación:

- Se impartirán en polideportivos municipales de Bilbao.
- Se llevarán a cabo durante 1 o 2 cuatrimestres del curso escolar 2015/2016, en los periodos que van de octubre 2015 a enero 2016 y/o de febrero a mayo 2016. Tendrán una duración de un día a la semana.
- Los destinatarios de los cursos de natación serán los alumnos/as del 2º ciclo de primaria (3º y/o 4º curso) o del 3er ciclo de primaria (5º y/o 6º curso). Cada Centro Educativo elegirá uno o dos cursos de un ciclo de primaria, no pudiendo mezclar cursos de distintos ciclos.

El programa de natación presentado y en relación a cada uno de los cuatrimestres y de los grupos de natación deberá contener en un único cuadro la siguiente información:

- Denominación del polideportivo.
- Curso/os académico/os del alumnado.

- Nº de alumnos/as.
- Nº de monitores/as.
- Fecha y horario del curso (p.e: lunes de 14.30 a 15.30 h).
- Idioma.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

Cumplimentación del documento sobre el programa de natación facilitado para el ámbito de educación. Ver anexo III de estas Bases.

Si el importe total de las subvenciones aprobadas en la Línea de Subvención 2 fuera inferior a la cantidad destinada a la misma, el remanente aumentará el importe destinado a la Línea de Subvención 1.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE 2.1: NATACIÓN DE GRUPOS ORDINARIOS.

<i>Régimen</i>	<i>Prorrata</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Módulos</i>
<i>Módulo</i>	<i>Asignación variable</i>
<i>Importe módulo:</i>	
1 monitor/a	466 €
2 monitores/as	932 €
3 monitores/as	1.398 €
4 monitores/as	1.864 €
5 monitores/as	2.330 €
6 monitores/as	2.796 €
7 monitores/as	3.262 €
8 monitores/as	3.728 €
9 monitores/as	4.194 €
10 monitores/as	4.660 €
11 monitores/as	5.126 €
12 monitores/as o más	5.592 €
<i>Umbral mínimo de puntos</i>	<i>40 puntos</i>

CONCEPTO SUBVENCIONABLE 2.2: NATACIÓN DE GRUPOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

<i>Régimen</i>	<i>Prorrata</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Módulos</i>
<i>Módulo</i>	<i>Asignación variable</i>
<i>Importe módulo:</i>	
1 monitor/a	700 €
2 monitores/as	1.400 €
3 monitores/as	2.100 €
4 monitores/as	2.800 €
5 monitores/as o más	3.500 €
<i>Umbral mínimo de puntos</i>	<i>40 puntos</i>